

SUPLEMENTO

AL NÚMERO 260 DEL INDICADOR.

Observaciones sobre el juicio de conciliación entre el diputado á cortes don Juan Rico y don José Regato.

Quando se oyó por primera vez que habia ocurrido un lance ruidoso entre un diputado á cortes, no menos célebre por los servicios que en otra época prestó á la patria, que por el celo con que está desempeñando las funciones legislativas, y un funcionario público tan conocido por su sincera y ardiente adhesión á la libertad, como por la noble y generosa franqueza con que ataca á los enemigos de la patria, y por los esfuerzos que ha hecho y está haciendo para conservarla, se creyó que el asunto de la reyerta habria sido de suma importancia, y cada cual hacia sus conjeturas sobre lo que podia motivarlo. Al fin la certificación impresa del juicio que debió ser de conciliación corre de mano en mano y basta para fijar las ideas sobre un suceso que ha servido de texto á tanto comentario. Nosotros hemos leído atentamente este documento, y su lectura nos ha inspirado las siguientes reflexiones.

Hemos extrañado antes de todo que un hombre colocado por el voto de sus conciudadanos en el augusto lugar en que se agitan en la época presente cuestiones de tanta trascendencia, vaya á ocupar la atención de los tribunales y esté ocupando ya la del público, con un hecho que no le de la esfera de la vida privada, y que tiene en sí todos los caracteres de la franqueza, de la buena fe, de la imprevisión inseparable de los desahogos á que se abandonan las gentes de cierta clase cuando se creen rodeados de personas dotadas de las mismas prendas. ¿Qué sería del hombre mas inocente, qué sería de nosotros todos, si se recogiesen con cautelosa escrupulosidad y se presentaran á los tribunales las conjeturas, las sospechas, los cálculos que hacemos en el seno de la amistad y de la confianza y que en las circunstancias críticas adquieren necesariamente mayor grado de energía? ¿Será posible que nos creamos de nuevo en la época de los esbirros, y que nos reduzcamos á no dar un paso, á no desplegar los labios sin meditar de antemano los compromisos en que podemos ser enducidos?

Por otra parte, comparando las dos declaraciones de los señores Rico y Regato, notamos en la primera una acritud tan manifiesta, que de contado se echa de ver lo remoto que estaba el demandante de aceptar ningun medio conciliatorio. En la segunda por el contrario se ve una exposición llena de franqueza y claridad, de las conjeturas á que daba lugar la desaparición de Mejía, conjeturas que con el señor Regato han formado otros muchos que han leído

cierto folleto publicado hace poco y un periódico en que se hablaba de arrojar pronto á Mejía del seno de la sociedad. O hemos de renunciar al uso de la razón y cerrar los ojos á cuanto hagan ciertos hombres, ó no es posible abstenerse de atar las consecuencias á los antecedentes, los hechos á las predicciones y los efectos á las causas. Si es un delito emplear una de nuestras facultades mentales en puntos que tan de cerca nos interesan, confesemos que la inquisición no abrazó jamás una regla mas odiosa.

Y tanto mas extraño es el acaloramiento del señor Rico, cuanto mas recientes y notorios son los hechos en que fundó sus analogías el señor Regato. ¿No es cierto que un hombre que ha confesado en público pertenecer á un partido político ha atacado en la tribuna á Mejía, condenado por el mismo partido? ¿No es cierto que en la sesión de la sociedad Landaburiana que siguió á la de aquel ataque, se vieron grupos de hombres armados, por lo que el gefe político tuvo que tomar medidas para que no se alterase la tranquilidad pública? ¿No es cierto que una de estas medidas fue la de impedir que hablasen los editores del Zurriago? ¿No es cierto que aunque este folleto criticó con tanto rigor á los ministerios anteriores como al presente, nunca se ha suscitado tanto odio, tanta persecución contra sus autores? ¿No es cierto que la voz pública atribuye esta circunstancia á los lazos misteriosos que unen á los actuales ministros con un sin número de amigos? ¿Pues por qué ha de ser un crimen sacar inducciones de estos datos y esponerlas en una concurrencia que se supone compuesta de sujetos bien educados é incapaces de abusar de lo que oyen?

Creemos que el señor Rico, ya que segun parece de la certificación, alejó toda esperanza de avenencia en el juicio conciliatorio, habrá meditado sobre los resultados que puede acarrear un proceso ocasionado por tan insignificante acaecimiento. Las esplicaciones á que puede dar lugar la discusión ante los tribunales de todos los puntos que comprende esta disputa, no pueden ser de ninguna utilidad á la causa de la libertad. Creemos por el contrario y presajiamos que le serán funestas, y nos parece que esta reflexión basta para que un representante de la nación se abstenga de ocasionarle nuevas desavenencias y de arrojar en su seno nuevos gérmenes de discordia.

IMPRESA DEL INDICADOR CALLE DE ATOCHA. R. J. Fernandez.

